

SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BAHÍA DE TRANSFORMACIÓN EN LA SUBESTACIÓN LA SIERRA 230 KV EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

En Bogotá D.C., siendo las 4:00 p.m. del día cuatro (4) de octubre de dos mil dieciséis (2016), y de conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.2 de los Documentos de Selección del Inversionista (DSI), se reanuda la Audiencia en presencia de VICTOR MARINO CARDONA CATAÑO, Apoderado de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. – EPM, GONZALO LEÓN MAYA AGUDELO, Representante Legal de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA, JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN, Director General de la UPME, los integrantes del Comité Evaluador y demás asistentes que se relacionan en la planilla adjunta.

El Presidente de la Audiencia da lectura al Acta de Evaluación del Sobre No. 1, donde se declaran "conformes" los sobres No. 1 de **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. - EPM e INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. – ISA**. Se hace entrega de una copia de la referida Acta a los Proponentes, para que formulen observaciones de encontrarlo necesario; al respecto, no hubo objeción.

De acuerdo con lo anterior y lo señalado en el numeral 7.1.3 de los Documentos de Selección del Inversionista, se procede a la apertura del Sobre No. 2 de cada Proponente y a realizar la correspondiente evaluación de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2.

Al realizar la lectura de la Propuesta Económica de EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. – EPM, ésta consta de veinticinco (25) anualidades de ciento cuarenta y cinco mil dólares (USD 145.000) cada una e indica:

"El valor Presente de los anteriores Ingresos Anuales Esperados, en Dólares constantes del 31 de diciembre de 2015, calculado con la Tasa de Descuento 11.50% y referido a la Fecha Oficial de Puesta en Operación:

En números: USD 145,000

En letras: Ciento cuarenta y cinco mil dólares"

En este momento el apoderado del Proponente EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. – EPM manifiesta que aclara que la Propuesta Económica consiste en cada una de las anualidades y que el cálculo del valor presente neto está errado, siendo el correcto *"Un millón ciento setenta y siete mil novecientos veintidós dólares con 99 centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.177.922,99)"*.

El Director General de la UPME indica que acepta la aclaración de la Propuesta presentada por EPM y aclara que de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 13 de la Resolución 180924 de 15 de agosto de 2003, en la Resolución CREG 085 de 2002 que modificó el artículo 4 de la Resolución CREG 022 de 2001 y en los DSI, la oferta económica consiste en un Ingreso Anual Esperado en dólares constantes para cada uno de los primeros veinticinco (25) años de entrada en operación del proyecto y las propuestas serán comparadas calculando el Valor Presente del Ingreso Anual Esperado, para dicho período, aplicando la tasa de descuento aprobada por la CREG y establecida en los DSI correspondientes.

El Representante Legal de ISA, manifiesta que una vez consultados sus abogados, deja constancia que los criterios de decisión para definir el Valor Presente Neto de la Propuesta Económica de EPM, dada la diferencia que se presenta entre el valor presente calculado por la UPME y el reportado por EPM, corresponde a la UPME según los argumentos expuestos.

De conformidad con lo anterior, el cálculo que se tendrá en cuenta para efectos de la comparación de las Propuestas Económicas será el que realice la UPME, que en este caso coincide con el indicado por el Proponente EPM en la aclaración de la Propuesta Económica.

En consecuencia, se encontraron los siguientes valores presentes del Ingreso Anual Esperado (IAE), calculados con la tasa de descuento fijada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG para el efecto:

Proponente	Valor Presente del IAE (Dólares constantes de diciembre 31 de 2015)
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.	US\$ 1.177.922,99
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.	US\$ 2.095.703,71

Luego de la verificación correspondiente, se determina que:

- (i) Todas las Propuestas cumplen con las condiciones establecidas por la CREG para el perfil del Ingreso Anual Esperado.
- (ii) La Propuesta Económica de **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.** es la de menor valor presente del Ingreso Anual Esperado, calculado con la tasa de descuento establecida por la CREG mediante Resolución para este fin.

El Director General de la UPME, procedió a seleccionar como Adjudicatario al Proponente **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.** al haber ofertado el menor valor presente de los Ingresos Anuales Esperados, correspondiente a **US\$1.177.922,99** dólares constantes de diciembre 31 de 2015.

Se registra que la CREG no asistió a la audiencia ni determinó condicionamiento alguno, con relación al artículo 19° de la Resolución 180924 de 2003 expedida por el Ministerio de Minas y Energía.

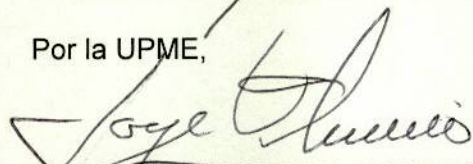
Para constancia se firma la presente Acta de la Convocatoria UPME 08-2016 a los cuatro (04) días del mes de octubre dos mil dieciséis (2016) por quienes intervinieron en la sede de la UPME, en Bogotá D.C., siendo las **05:12** p.m.

Los Proponentes,


VICTOR MARINO CARDONA CATAÑO
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.


GONZALO LEÓN MAYA AGUDELO
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.

Por la UPME,


JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN
DIRECTOR GENERAL


MARÍA CRISTINA LOZANO
ASESORA JURÍDICA


JAVIER ANDRÉS MARTÍNEZ GIL
PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA


RUBIELA GAMBOA BASTIDAS
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR


LEONARDO MORENO CARRILLO
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR


CARMEN ANDREA ROJAS C.
INTEGRANTE COMITÉ EVALUADOR

TDR: 153-41.1 UPME 08-2016 La Sierra 230 kV

Nota: Forma parte integral de la presente Acta, la lista de asistencia que se adjunta.



LISTA DE ASISTENCIA

REUNION:	Audencia de Continuación – UPME 08-2016 La Sierra 230 kV.				
LUGAR:	Sala de Juntas UPME				
FECHA:	Octubre 04 de 2016				
HORA:	4:00 pm				
NOMBRE	ENTIDAD	E-MAIL	TELEFONO	FIRMA	
AUGRÉS VEREGO S.	ISA	avirego@isa.com.co	31573915		
Genzab Maya	ISA	almaya@gmail.com	31579914		
JUAN CAMILO MARTINEZ	EPM	juan.martinez.cedavid@epm.com.co	380 43 49		
Victor Marino Cardona C.	EPM	Victor.Cardona@epm.com.co	3800578		
Rubiela Gamboa	UPME	Rubiela.gamboa@upme.gov.co	2220601		
Andrés Cardona R	C-R	acardona@e-r.com.co	7020945		
MARIA CRISTINA BOZARCO	UPME	Maria.Lozano@upme.gov.co	108		
Pedro A. Cruz	UPME	pedro.cruz@upme.gov.co			
Sandra Sanchez	UPME	Sandra.sanchez@upme.gov.co	2220601		
Andrea Rojas	UPME	andrea.rojas@upme.gov.co	2220601		
Jorge Valencia	UPME	Jorge.valencia@upme.gov.co	Ext. 101		
Leonardo Roa C	UPME	leonardo.roa@upme.gov.co	2220601		

